



<p><b>PROGRAMA:</b> FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).</p>	<p><b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEOCALTICHE/2015</p>
<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014</p>	<p><b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.</p>

## INFORME DE AUDITORIA

<p><b>Programa:</b></p>	<p>FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP)</p>
<p><b>Ejecutor:</b></p>	<p>H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jal.</p>
<p><b>Tipo de Auditoría:</b></p>	<p>Financiero y Operacional.</p>
<p><b>Período Revisado:</b></p>	<p>Ejercicio Presupuestal 2014</p>
<p><b>Fecha de Inicio de Auditoría:</b></p>	<p>14 de Septiembre de 2015</p>
<p><b>Fecha de Conclusión de Auditoría:</b></p>	<p>27 Octubre de 2015</p>
<p><b>Fecha de discusión de Observaciones:</b></p>	<p>27 Octubre de 2015</p>
<p><b>Auditores Comisionados:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ing. Juan Pablo Hernández Padilla.</li> <li>▪ Arq. José Luis Carranza Reynoso.</li> <li>▪ L.I.A. Reginaldo López Arellano</li> </ul>



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 8

<b>FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).</b>	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEOCALTICHE/2015
<b>PROGRAMA:</b> FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).	
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.

### ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	8



<p>FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).</p> <p>PROGRAMA: 2014</p>	<p>NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEOCALTICHE/2015</p>
<p>EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.</p>	

### I. ANTECEDENTES

#### 1. DEL PROGRAMA:

En el artículo 4, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 establece que los recursos para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la distribución establecida en el Anexo 19.2, se destinará en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos, así, como el calendario de distribución de los mismos. Con una asignación total del programa por \$5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.)

Así mismo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante convenio para el otorgamiento de subsidios, que tiene como objeto establecer las formas y términos para la transparencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas; entrega a la entidad federativa la cantidad de \$359,142,961.00 (Trescientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la entidad federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obliga a transferir los recursos a las "Instancias Ejecutoras" descritas en el Anexo 1, listado de programas y proyectos del Convenio; correspondiendo de los recursos programados para el H. Ayuntamiento de Teocaltiche la cantidad de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Los recursos del Fondo sólo podrán destinarse a la pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, los cuales serán evaluados y autorizados por la entidad federativa correspondiente.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 4 de 8

<b>PROGRAMA:</b> FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEOCALTICHE/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.

## 2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como al Programa Anual de Trabajo 2015 y los elementos legales del programa anteriormente mencionados que permiten a la Contraloría del Estado de Jalisco verificar el cumplimiento de metas y objetivos en la utilización de los recursos federales correspondientes al Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP), ejerciendo la auditoría No. **AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEOCALTICHE/2015**, notificando al H. Ayuntamiento de **Teocaltiche** de la realización de la misma por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 4865/DGVCO/DAOC/2015 (Invitación a firma de Acta de Inicio de fecha 02 de septiembre de 2015).
- 4866/DGVCO/DAOC/2015 (Notificación de auditoría de fecha 02 de septiembre de 2015).
- 4867/DGVCO/DAOC/2015 (Orden de auditoría de fecha 02 de septiembre de 2015).
- 4868/DGVCO/DAOC/2015 (Requerimiento de información de fecha 02 de septiembre de 2015).

Así mismo por parte del H. Ayuntamiento de Teocaltiche designó como enlace al C. Mtro. Jorge Luis Padilla Torres Director de Obras Públicas quien fungió como responsables para atender la presente auditoría.



<b>FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).</b>	<b>PROGRAMA:</b> 2014
<b>FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).</b>	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEOCALTICHE/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.

## II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

### 1. PERIODO

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 14 al 15 de septiembre del 2015 de acuerdo a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría, emitido por este OEC, en el las oficinas del H. Ayuntamiento de Teocaltiche, posteriormente se efectuó la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo dicha etapa con fecha de 27 Octubre de 2015.

### 2. OBJETIVO

La auditoría será de tipo financiero y operacional, y tendrá como propósito obtener la certeza de la aplicación del recurso federal evaluado y autorizado, de conformidad con su destino; así como la conversión de los recursos en obras logrando las metas y objetivos del programa, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, en cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación de los recursos del **Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP)** correspondientes al ejercicio presupuestal 2014, se hayan realizado en forma eficiente, eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.



Controloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

<b>FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).</b>	<b>PROGRAMA:</b>
<b>FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).</b>	<b>PROGRAMA:</b>
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014</b>	<b>NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEOCALTICHE/2015</b>
<b>EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.</b>	

**3. ALCANCE**

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados al H. Ayuntamiento de Teocaltiche para el ejercicio presupuestal 2014 correspondientes al Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP) Ejercicio presupuestal 2014, se oriento al análisis y manejo del monto asignado por \$2 500,000.00 el cual le fue transferido para su ejercicio y administración.

En lo que respecta a la revisión Financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2014 a través Fondo, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al total de las obras y acciones ejercidas del Programa.

En lo que corresponde a la revisión técnico-operacional, se seleccionó una muestra de 01 (Una) obra la cual representa el 53% de un total de 02 (Dos) obras realizadas en el municipio, considerando la aplicación de los criterios de monto mayor, modalidad de ejecución y adjudicación así como su ubicación geográfica.

De las Obras seleccionadas se procedió a realizar la revisión documental, verificando que sus respectivos expedientes unitarios de obra contaran con las evidencias de haber cumplido a lo largo de los procesos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y terminación de obras con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables, examinando las operaciones realizadas por el H. Ayuntamiento ejecutor con la finalidad de determinar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y transparente.

Posterior a la revisión documental se efectuó la inspección física y ocular de todas las obras, con el objetivo de verificar su correcta ejecución en apego al proyecto y/o planos presentados por el Ayuntamiento, así como a la normatividad establecida y especificaciones técnicas de construcción, de esta manera, en base a los avances de obra reportados, dictaminar su correcta terminación y situación operativa.

De las obras que su revisión fue solamente cuantitativa y física ocular queda plasmado en los papales de trabajo que las obras se encuentra ejecutadas al 100% y operando correctamente.



<b>PROGRAMA:</b> FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEOCALTICHE/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.

### III. RESULTADOS

Con fecha de 27 Octubre de 2015, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP), ejercicio presupuestal 2014, a cargo del H. Ayuntamiento de Teocaltiche, por medio de 01 (una) de la parte técnica resultado de la actuación por parte del personal técnico, que realizo la auditoría, correspondiendo a la revisión documental y física de la muestra de obras seleccionadas y ejecutadas con el recurso otorgado del fondo (FOPEDEP); con esto se dieron a conocer los resultados de la revisión.

En dichas Cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas al Programa en comento:

#### 1. OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICAS:

- **Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**  
Se detectaron diferencias volumétricas respecto de los volúmenes facturados y los necesarios para la construcción de los elementos de concreto tomando como material de revisión la grava.

<p>FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).</p> <p><b>PROGRAMA:</b></p>	<p><b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEOCALTICHE/2015</p>
<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014</p>	<p><b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.</p>

#### IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP), ejercicio presupuestal 2014, el H. Ayuntamiento de Teocaltiche no cumplió íntegramente con las disposiciones de la normatividad que lo regula y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría tiene como resultado 01 (una) observación respecto a la revisión operacional.

Resultados de la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para este y los demás programas federales con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Teocaltiche emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

#### V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de la 01 (una) Cédula de Observación.